

Febrero, 2021

REVISTA

DIÁLOGOS 95

DE LA COMUNICACIÓN

Comunicación y Poder

Coordinador:
Dr. Javier Esteinou Madrid

- Comunicación y poder, vértebra de la sociedad
Javier Esteinou Madrid
 - “Toma this”: América Latina: contextos de la exclusión o de la domesticación
Aníbal Ford
 - Diversidad comunicativa vs unidad lingüística: del México liberal al México pluricultural
Alberto Padilla Arias
 - Siete tesis sobre comunicación y política
Sergio Caletti †
 - Crónica de una carrera de obstáculos: Los derechos de las audiencias en vílo
Beatriz Solís Leree
 - Comunicación, ciudadanía y poder. Pistas para pensar su articulación
María Cristina Mata
 - Medios públicos para la consolidación de la democracia en México
Magdalena Monroy Hernández
 - La política de reforma de la comunicación en América latina
Elizabeth Fox
 - El sistema público de radiodifusión del Estado mexicano: una nueva alternativa de televisión
Javier Esteinou Madrid
 - Televisión: modernización y/o memoria
Mirta Varela
- Representación de vidas desperdiciadas en las webseries.
Estudio de caso: La innegable verdad y ¿Me escuchas?
Josefa Erreguerena Albaitero

Comunicación y Poder

*Coordinador:
Dr. Javier Esteinou Madrid*

Revista
Diálogos 95

Revista
Diálogos 95

Contenidos

- 7** **Presentación**
Comunicación y poder, vertebra de la sociedad
Javier Esteinou Madrid
- 17** **“Toma this”: América Latina: contextos de la
exclusión o de la domesticación**
Aníbal Ford
- 41** **Diversidad comunicativa vs unidad lingüística: del
México liberal al México pluricultural**
Alberto Padilla Arias
- 87** **Siete tesis sobre comunicación y política**
Sergio Caletti†
- 115** **Crónica de una carrera de obstáculos: Los derechos
de las audiencias en vilo**
Beatriz Solis Leree
- 137** **Comunicación, ciudadanía y poder. Pistas para
pensar su articulación**
María Cristina Mata
- 163** **Medios públicos para la consolidación de la
democracia en México**
Magdalena Monroy Hernández
- 183** **La política de reforma de la comunicación en
América latina**
Elizabeth Fox

- 223** El sistema público de radio difusión del Estado mexicano: una nueva alternativa de televisión
Javier Esteinou Madrid
- 257** Televisión: modernización y/o memoria
Mirta Varela
- 275** Representación de vidas desperdiciadas en las webseries. Estudio de caso: La innegable verdad y ¿Me escuchas?
Josefa Erreguerena Albaitero
- 317** Colaboradores

El sistema público de radio difusión del Estado mexicano: una nueva alternativa de televisión

Javier Esteinou Madrid

Resumen

El 11 de junio de 2014 el Congreso de la Unión a través de la Reforma de Telecomunicaciones y Radiodifusión creó el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM), que se concretizó mediante el Canal Catorce de la televisión abierta en México. Dicho medio surgió como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión. De esta forma, siguiendo su naturaleza jurídica como medio de comunicación de servicio público a lo largo de sus primeros cuatro años y medio de vida, el Canal Catorce del SPREM alcanzó logros muy relevantes. Sin embargo, a pesar de los importantes éxitos conquistados, este proyecto de comunicación no ha sido valorado justamente por muchos funcionarios públicos, fracciones políticas y críticos mediáticos, pues ignoran las dificultades por las que ha atravesado y minimizan los relevantes aciertos conquistados en sólo cuatro años de su existencia.

Ante este panorama es fundamental que el nuevo gobierno de la “esperanza ciudadana” respalde ampliamente la esencia jurídica y cultural de este relevante programa de comunicación, que ha aportado una nueva semilla comunicativa fundamental para rescatar la riqueza multicultural que existe en la nación. Debilitarlo sería ir contra las demandas ciudadanas elementales de naturaleza comunicativa expresadas por los mexicanos durante muchas décadas.

Palabras claves

Nueva televisión, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM), *Cuarta Transformación* en México, Proyecto de comunicación, Canal Catorce, Medios de Estado, Políticas informativas.

I.- Creación del sistema público de radiodifusión del Estado Mexicano

Dentro del intento de cambio histórico del modelo de comunicación nacional que se realizó mediante la “Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones, la Radiodifusión y la Competencia Económica”, en el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto y del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en México de 2012 al 2018; el Poder Legislativo introdujo en el año 2013 cambios muy importantes en la Constitución Política que fortalecieron a los medios públicos. Sin embargo, cuando se crearon las Leyes Secundarias del mismo en 2014, no se incorporaron formas viables para crear un nuevo prototipo de medios de comunicación de servicio público a través de la transformación de los tradicionales medios de gobierno, sino que se abandonó jurídicamente a los medios de Estado hacia las veleidades del poder.

De esta forma, los medios de comunicación públicos continuaron operando como medios oficiales al servicio de la estructura política establecida, sin responder a su misión de servicio público que les encomendó la Constitución Política Mexicana.

La única excepción en la que sí avanzó el gobierno fue en la creación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM), cuyo objetivo fue constituir otro modelo de radiodifusión de servicio público que permitiera que la sociedad mexicana contara con un instrumento colectivo que le posibilitara cubrir algunas demandas culturales y comunicativas a través de las pantallas, los diales y diversas plataformas de Internet, para elevar el nivel de los contenidos de la radiodifusión nacional.

Así, el 11 de junio de 2014 el Congreso de la Unión a través de la Reforma de Telecomunicaciones y Radiodifusión creó el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM), que se concretizó mediante el Canal Catorce de la televisión abierta en México. Dicho como un “organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión. Su objetivo es proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad”.¹

¹ “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, Tomo DCCXXX, No. 12, Secretaría de Gobernación, Gobierno de México, México, D.F, 14 de julio de 2014, página 27, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014&print=true, (Consultado el 20 de noviembre de 2018).

Para funcionar como medio de comunicación de Estado de servicio público, el SPREM adoptó los siguientes catorce principios rectores para su orientación:

- 1.- Promover el conocimiento, los derechos humanos, libertades y difusión de los valores cívicos;
- 2.- Compromiso ético con la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social y cultural del país;
- 3.- Facilitar el debate político de las diversas corrientes ideológicas, políticas y culturales;
- 4.- Estimular la participación ciudadana mediante el ejercicio del derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión;
- 5.- Impulsar la pluralidad de contenidos en la programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos, dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando atención a aquellos temas de especial interés público;
- 6.- Propiciar la difusión y conocimiento de las producciones culturales nacionales, particularmente las cinematográficas;
- 7.- Apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas;
- 8.- Fomentar la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres, evitando toda discriminación entre ellos;
- 9.- Incentivar el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura;

- 10.- Velar por la conservación de los archivos históricos audiovisuales que disponga;
- 11.- Procurar la más amplia audiencia y la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética;
- 12.- Promover el conocimiento científico y cultural, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente;
- 13.- Preservar los derechos de los menores, y
- 14.- Los demás principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²

Además de su identidad jurídica anterior, la naturaleza del SPREM quedó transformada por las directrices normativas que la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones, la Radiodifusión y la Competencia Económica le imprimió a todo el funcionamiento general de la televisión y la radio en el país. Por consiguiente, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano se definió reglamentariamente como lo señala el Artículo 6° de la Constitución Política Mexicana, incisos II y III, como un medio de servicio público de interés general que se prestará en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre, sin injerencias arbitrarias, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3° de la Carta Magna.³

Por otra parte, además de implementar las directrices anteriores de forma

³“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)*, Ciudad de México, México, 27 de agosto de 2017, <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>, (Consultado el 15 de octubre de 2017).

complementaria “el Sistema Público deberá dar espacio a las obras de producción independiente que contribuyan a promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad, para lo cual destinará por lo menos un treinta por ciento de su programación semanal”.⁴

Mediante dichas delimitaciones jurídico político constitucionales surgió un nuevo modelo de comunicación de Estado que transformó la comunicación de servicio público en México.

II.- El Consejo Ciudadano

Con el fin de mantener una vinculación con la sociedad el SPREM contó con un Consejo Ciudadano constituido por nueve consejeros cuyo fin es “asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión, para lo cual contará con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el sistema. Tal Consejo Ciudadano está integrado por nueve consejeros que son elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñan su encargo de manera honorífica”.⁵

Son funciones del Consejo Ciudadano, las siguientes diez tareas definidas por la Ley del SPREM:

⁴ “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, *Op. cit.*, página 85.

⁵ *Ibid.*, página 90.

- 1.- Proponer los criterios que la Junta de Gobierno deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema;
- 2.- Elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer los fines del Sistema;
- 3.- Evaluar los proyectos de programas y propuestas que cubran los objetivos de creación del Sistema;
- 4.- Participar en las reuniones y eventos que convoque el Sistema, para realizar intercambios de experiencias e información, tanto de carácter nacional como internacional, sobre temas relacionados con el objeto del Sistema;
- 5.- Opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el Sistema;
- 6.- Plantear ante la Junta de Gobierno un informe anual de sus actividades;
- 7.- Plantear a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;
- 8.- Crear mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de los radioescuchas y televidentes;
- 9.- Vigilar y emitir informes públicos sobre el cumplimiento de la Junta de Gobierno a los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema, y
- 10.- Las demás que señalen las disposiciones aplicables.⁶

⁶ *Ibid.*, , página 90.

El Primer Consejo Ciudadano del Sistema público de Radiodifusión del Estado Mexicano (*SPREM*) se formó el 28 de noviembre de 2014 y estuvo conformado por los siguientes nueve ciudadanos: Nora Patricia Jara López, (estará en el cargo por un año); María Elvira del Coral Castillo Zepeda y María de Lurdes Barbosa Cárdenas, (durarán en su encargo dos años); Carmen Patricia Ortega Ramírez y Raúl Quintanilla Matiella (fungirán como consejeros tres años); Javier Esteinou Madrid y Lidia Camacho Camacho (fueron nombrados por cuatro años), y Enrique Lazcano Vázquez y Ernesto Velázquez Briseño (durarán cinco años). “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al pleno del Senado de la República, los nombres de los nueve candidatos que integraran, por primera vez, el Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”, Junta de Coordinación Política, XLII Legislatura, Senado de la República, H. Congreso de la Unión, México, D.F, 27 de noviembre de 2014, página 6; “Designa Senado a nueve consejeros del Sistema Público de Radiodifusión”, *Boletín No. 690*, Coordinación de Comunicación Social, Senado de la República, Gobierno de México, México, D.F, 27 de noviembre de 2013, <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/17253-designa-senado-a-nueve-consejeros-del-sistema-publico-de-radiodifusion.html>, (Consultado el 29 de noviembre de 2014). Romo Rico, Arturo, “Designa Senado a nueve consejeros del Sistema Público de Radiodifusión”, *Jentel Mx.telecomunicaciones*, México, D.F, 27 de noviembre de 2014, <http://jentel.mx/component/k2/item/5622-designa-senado-a-nueve-consejeros-del-sistema-publico-de-radiodifusion.html>, (Consultado el 29 de noviembre de 2014).

Con dicha normatividad la sociedad mexicana contó con elementos jurídicos claros para formar un nuevo sistema de comunicación de servicio público que supere los viejos prototipos de difusión de gobierno, los modelos de comunicación de las jerarquías de poder, los sistemas de comunicación-mercado, los órganos de transmisión partidocrática, las estrategias coyunturales de ideología gubernamental, el prototipo de la propaganda oficial basado en la aplicación de la “Ley Chayote”, etc., que lo que demostraron principalmente a lo largo de muchas décadas fue que funcionaron para legitimar con publicidad e ideología a modo las acciones de la clase política del poder en turno y no para funcionar como ventanas de expresión de los múltiples grupos civiles que componen el mosaico pluricultural de la nación. Esto con el fin de que pudieran plantear comunicativamente en el espacio público mediático sus problemáticas de existencia y las posibles soluciones alcanzables para las mismas.

Por ello, con la presencia del SPREM, nuestra nación entró en los otros tiempos de la comunicación de servicio público para la sociedad del siglo XXI en México.

III.- Avances estructurales

Siguiendo su naturaleza jurídica como medio de comunicación de servicio público a lo largo de sus primeros cuatro años y medio de vida, y con apoyo de su Consejo Asesor Ciudadano, el Canal Catorce del Sistema Público de Radiodifusión alcanzó logros muy relevantes, dentro de los cuales figuran: la paulatina ampliación de su cobertura en todo el territorio nacional; el apoyo a la producción audiovisual independiente; la creación, adquisición y difusión de contenidos sociales no contemplados por otros medios públicos en México; la inclusión en su barra programática de temas vinculados con la multiculturalidad, la diversidad étnica, la equidad de género y el respeto a las minorías;

la vinculación con los diversos medios públicos a través de su infraestructura técnica para transmitir sus contenidos, utilizar el proceso de la multiplexación para difundir las diversas señales de los medios audiovisuales públicos, con lo que éstos alcanzaron una cobertura seminacional⁷; el impulso a los proyectos propuestos por el Consejo Asesor Ciudadano, entre otros.

Algunos hechos que constataron los progresos del SPREM, respondiendo a su esencia como medio de comunicación de servicio público en su primera fase de vida hasta finales de 2018, a través del Canal Catorce, fueron los siguientes: transmisión de más de 50,000 horas de mensajes; 100 producciones originales producidas por el SPR; apoyo a más de 60 realizadores independientes y nuevos creadores; 1,000 programas noticiosos en vivo de SPR; difusión de 400 películas, documentales y cortometrajes de lo mejor de México y el mundo; 100 transmisiones deportivas internacionales y nacionales; según estudios de audiencia, sólo en el Valle de México, 10,000,000 espectadores han visto la propuesta audiovisual del canal; 60% de programación ha sido de origen nacional y el resto son adquisiciones internacionales; presencia institucional en más de 10 festivales de cine y televisión nacional e internacional; entre otros.

A través de sus líneas programáticas el Canal Catorce transmitió contenidos que proyectan la diversidad de expresiones de México y el mundo, una pantalla abierta al interés social, educativo, cultural e informativo. Se difundieron programas, series, películas, documentales y noticieros, hechos por y para las audiencias constituyéndose en una alternativa diferente de contenidos de calidad generados a partir de las necesidades, gustos y expresiones de una ciudadanía crítica, reflexiva y participativa.⁸

⁷ “El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano presenta la multiprogramación que dará acceso, a un mayor número de mexicanos, a los medios públicos”, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano*, Ciudad de México, México, 2 de agosto de 2016, http://www.spr.gob.mx/secciones/es/sala_prensa.html, (Consultado el 18 de septiembre de 2018).

⁸ “Contenidos”, Departamento de Contenidos, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano*, Ciudad de México, México, 10 de enero de 2019, <http://www.spr.gob.mx/secciones/es/contenidos.html>, (consultado el 18 de enero de 2019).

Entre sus principales líneas de información destacan los siguientes programas y series originales que proporcionaron otra oferta televisiva diferente para los diversos auditorios: Arte por todos; Aprovecha mi experiencia; ¡Ay qué bonito es lo bonito!; Barrios del tiempo; Calles con historia; Casa grande, patria chica; Caos en la mente; Ciencia en todos lados; Klik: luz en quietud; Ciudadanía y democracia; Coleccionista; ¿Cómo era antes?; ¿Cómo le hago?; Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional; Conversos; Del castillo al palacio; Día cero: generación digital; El arte de ayudar; El arte de crear; Elecciones 2018; El giro del tiempo: el tiempo de la mujer; El brillo de los años; Figuras y rasgos del Noroeste; Espacio del conocimiento: palacio del saber y el arte; Garbanzos de a libra; Gente como todos; Grandes ideólogos de México; Hábitos ciudadanos; Háblame derecho; Hasta la victoria: claves de la comunicación política; Hijo de tigres; Hoja de lata; Infancias mexicanas; Imaginaria: épica de la cultura mexicana; Infraestructura México: finanzas para todos; Jóvenes creadores; La brújula de los valores; La democracia se escribe en femenino; La calle, el aula y la pantalla; La ciencia del ahorro; La fascinación del saber; Los gastronautas; Los palacios de México; Los constituyentes; Los trabajos y los días; Maestros olvidados; México tropical; Microteatro; Mitos urbanos; Museos vivos; Música de todos; México Olvidado; Mi ciudad en bicicleta; Mundial de campeones; Museos vivos; Nación en movimiento; Notas ciudadanas; Noticiario SPREM; Nuestra maquinaria social; Paradigmas femeninos; Patrimonio en movimiento; Plano abierto; ¿Por qué en México?; Por las calles de la historia; Pueblos de México; Resiliencia; Ruta extrema; Razonemos juntos; Paso a paso; Voces de imagen; Saberes milenarios: legados ancestrales; Saborcito corazón; Seguridad al volante; Ser... humano; Ve la ópera con Sergio; Tendiendo raíces; Videoarte; Tengo bicicleta; Tesoros de México; Testimonio social; Tradiciones musicales de México; Transformación...es; Tras bambalinas; Urbanidades; Uruguay 52: el cine y sus oficios; Yo también soy mexicano; etc.⁹

⁹ “Una voz con todos. Televisión pública”, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)*, Ciudad

Durante los primeros años de operación se difundieron documentales y series de entretenimiento de alta calidad informativa como: Así se hace en México; “14 de abril”: La República; Cambio climático desde una perspectiva de género; Cazador de tatuajes; Cervantes; Ciudadano “K”; Cuando teníamos 17; Descubriendo ideas; El ABC de Fidel; Historia de la medicina en México; El ascenso del dinero; El Quijote; El retorno a la semilla; Goya; La América de Obama; La historia de los judíos: de sus orígenes a la actualidad; La guerra; La poesía vista por el arte; Lorca, muerte de un poeta; Los archivos secretos de la Inquisición; Los herederos del arca; Los más grandes de la historia; Los secretos de Teotihuacán; Malala: una chica de paraíso; Los últimos nómadas de Europa; Medicina del siglo XXI; Miguel Ángel: El divino; Grandes dioses, grandes ciudades; Mundo de migrantes; Pensar el arte; Pulseras rojas; Religiones del mundo; Shakespeare al descubierto; Sin dios y sin diablo; Vida a bajas temperaturas; y muchos más.¹⁰

Además de estos progresos, se produjeron documentales audiovisuales excepcionales como Hernán Cortés: Un hombre entre dios y el diablo; Malintzin, la historia de un enigma; Maximiliano en México: sueños de poder; Penacho de Moctezuma: plumaria del México antiguo; Porfirio Díaz: Cien años sin patria; El vampiro; Chicxulub: el meteorito que cambió al mundo; etc.¹¹

La riqueza y calidad de sus producciones televisivas le han permitido obtener en muy corto tiempo más de 30 reconocimientos y premios nacionales e internacionales, entre las cuales destacan, los siguientes:¹²

de México, México, 2015; “UVTV. Una Voz con todos”, Programación 2016, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), Ciudad de México, México, 2016; “Programación 2018. Canal Catorce”, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), Ciudad de México, México, 2018, www.canalcatorce.tv; “Canal 14. Estrenos 2018”, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), Ciudad de México, México, 2018, www.canalcatorce.tv

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ *Ibíd.*

¹² Primer Informe de Actividades 2014-2015, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), Más contenidos más cerca de ti, Ciudad de México, México, 2016, páginas 27 y 28; “UVTV. Una Voz con todos”, Programación 2016, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), Ciudad de México, México, 2016, página 59.

“Premio Nacional de Periodismo 2014”. XV Entrega Divulgación Científica y Cultural: Penacho de Moctezuma: Plumaria del México Antiguo. Reconocimiento del Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo A.C. a los periodistas que sobresalen por su desempeño y ejercicio cotidiano del derecho ciudadano a estar informado, por la calidad de su trabajo y por la oportunidad periodística ejercida en beneficio de la opinión pública.

“Premio Pantalla de Cristal”. Mejor Banda Sonora y Música: Penacho de Moctezuma: Plumaria del México Antiguo y mención especial a Maestros Olvidados. El espíritu del festival es crear un punto de encuentro en el que se reconozcan las producciones mexicanas, anime a los creadores y se formalice, de manera seria y honesta, un registro histórico que refleje año con año sus tendencias y calidad.

“Premio Nacional de Periodismo 2014”. Divulgación Periodística en Sustentabilidad: Ciencia en Todos Lados. El premio busca reconocer y estimular el ejercicio del periodismo dedicado a informar, difundir y analizar temas que consideren el desarrollo sustentable como eje de sus investigaciones.

“Certamen Nacional de Periodismo 2015”. XLV Mejor Reportaje Cultural: Penacho de Moctezuma: Plumaria del México Antiguo. Premio otorgado por el Club de Periodistas de México, A.C. para enaltecer el ejercicio de la profesión en toda la República, estimular a los periodistas en el desempeño de sus funciones específicas y distinguir a quienes lo merezcan por la calidad extraordinaria de sus trabajos.

“PROMAX 2015 Golden Winner”. Mejor Campaña Social. Los Promax & BDA Mundiales tienen una relevancia específica dentro del mundo de la televisión, ya que valoran los trabajos de autopromoción presentados por cadenas de todo el mundo. Es especialmente significativo figurar en un palmarés junto a los mejores trabajos

internacionales, en este caso entre los cinco mejores seleccionados en el apartado de Mejor Montaje.

“Ariel 2015”. Mejor Cortometraje Documental: Penacho de Moctezuma: Plumaria del México Antiguo. Máximo premio otorgado por la Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas a lo mejor del cine nacional, primera ocasión que es entregado a una producción para televisión.

“Premio Nacional de Comunicación 2015 José Pagés Llergo”: Maximiliano de México, Sueños de Poder. Otorgado por mejor documental histórico, este premio busca reconocer el periodismo, una profesión siempre amenazada y que ha dejado de reconocerse en la fuente original de sus compromisos humanos.

❖ “REED LATINO 2015”. Mejor Campaña Gubernamental de América Latina y España. Lo otorga cada año la Revista Campaigns & Elections para reconocer lo mejor y más destacado de la consultoría política y prácticas gubernamentales, así como aportaciones académicas al ámbito de la comunicación política en México.

“Premio Nacional de Periodismo 2017”. “Chicxulub: el meteorito que cambió al mundo”. Concedido por el Consejo Nacional de Periodismo A.C por ser la mejor difusión científica mexicana que analiza las implicaciones del choque del meteorito con la tierra y los cambios globales que produjo sobre todo el equilibrio planetario.¹³

Además de los logros anteriores, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano creó la Defensoría de las Audiencias, cuya finalidad es “atender las reclamaciones, sugerencias y quejas de las audiencias sobre contenidos y programación, implementando mecanismos para que las audiencias con discapacidad tengan

¹³ “Armando Carrillo Lavat recibe Premio Nacional de Periodismo 2017”, en: Noticiario *Once Noticias*, Canal 11, Instituto Politécnico Nacional (IPN), Ciudad de México, México 7 de diciembre de 2018, <https://oncenoticias.tv/nota/armando-carrillo-lavat-recibe-el-premio-nacional-de-periodismo-2017>, (Consultado el 20 de febrero de 2019); “Dan a conocer a ganadores del Premio Nacional de Periodismo 2017”, Comunicación Social, *Universidad de Colima*, Colima, México, 3 de diciembre de 2018, <https://elcomentario.ucol.mx/dan-a-conocer-a-ganadores-del-premio-nacional-de-periodismo-2017/>, (Consultado el 21 de febrero de 2019).

accesibilidad”.¹⁴ Dicha Defensoría elaboró un Código de Ética de la emisora y contribuyó a difundir sistemáticamente entre los públicos, vía seminarios, cápsulas informativas, participación en congresos, relación con instituciones, videos, etc., las garantías informativas básicas de los ciudadanos, con objeto que fueran conocidas y exigidas por las comunidades.¹⁵ Mediante ello, se apoyó la construcción de bases informativas muy relevantes en los receptores para la formación de una nueva cultura del conocimiento y la defensa de los derechos comunicativos en México.

Así, la Defensoría participó directamente en la construcción de audiencias críticas, identificando y procesando las demandas y opiniones motivadas por la audiencia respecto a la programación. Estableció un vínculo inherente con los principios de transparencia y participación ciudadana de un medio de servicio público. Hoy, opinar, demandar, sugerir, conocer y ejercer sus derechos significa participar en la construcción y preservación de un medio público comprometido con el derecho a la información y la libertad de expresión.¹⁶

Dichas acciones realizadas por el SPREM a favor de los ciudadanos adquirieron una especial relevancia en el contexto actual debido a que “la reforma de las audiencias del 31 de octubre de 2017 dejó en la indefensión a los públicos al debilitar la protección y garantía correspondientes a sus derechos y al trabajo autónomo e independiente de las y los titulares de las defensorías de las audiencias. Por lo tanto, es fundamental exigir que el Congreso de la Unión de marcha atrás a dicha contrarreforma y garantice el ejercicio efectivo de los preceptos reconocidos en la Constitución Política Mexicana y su

¹⁴ “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, *Op. cit.*

¹⁵ Solís L, Beatriz, “Informe trianual de la defensoría de audiencias 2015-2018: Balance general”, Defensoría de la Audiencia, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)*, Ciudad de México, México, 19 de enero de 2019, 8 páginas.

¹⁶ “¿Qué es la Defensoría de las Audiencias?”, *Defensoría de la Audiencia*, Canal 14, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)*, Ciudad de México, 18 de enero de 2018, http://www.unavozcontodos.mx/defensoria/secciones/defensoria/que_es_defensoria.html, (Consultado el 19 de enero de 2018).

correspondiente Ley Reglamentaria en materia de garantías de las audiencias”.¹⁷

Con los relevantes avances mencionados y otros más el SPREM creó un nuevo modelo de televisión de Estado colocándose a la vanguardia de la comunicación audiovisual de servicio público en México.

IV.- El SPREM dentro de la ola de la *Cuarta Transformación* histórica del país

A pesar de los importantes éxitos conquistados, el proyecto de desarrollo y el esfuerzo cotidiano no ha sido valorado justamente por muchos funcionarios públicos, fracciones políticas y críticos mediáticos, pues ignoran las dificultades por las que ha atravesado dicho programa y minimizan los relevantes aciertos conquistados en sólo cuatro años de existencia. Así, por ejemplo, se ha desconocido las significativas carencias presupuestales que ha enfrentado; las presiones de instancias gubernamentales que pretendieron utilizarlo como una dependencia oficial más, haciendo caso omiso de la independencia que le otorgó la Constitución Política Mexicana; las resistencias de otros medios de comunicación de Estado para incorporarse al proyecto que le asignó la Reforma de las Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2013; las restricciones presupuestarias impuestas para su aprobación; la ausencia de cuadros profesionales formados en el modelo de comunicación de servicio público y no en el prototipo de comunicación-mercado, las drásticas afectaciones que ocasionó el sismo de septiembre de 2017 sobre su infraestructura y organización institucional; y muchas otras más.

Debido a esto, frente a las importantes transformaciones históricas derivadas del proceso electoral del 1 de julio del 2018 en nuestro país y el surgimiento de un nuevo

¹⁷ “Declaratoria V Congreso de la Organización Interamericana de defensoras y defensores de audiencias 2018”, V Congreso Interamericano de Defensorías de Audiencias, *Defensoría de las Audiencias*, Guadalajara, México, 29 de noviembre de 2018, página 3.

gobierno de orientación de izquierda nacionalista, cobra una importancia esencial rescatar la misión estratégica que deben ejercer los medios públicos de comunicación colectivos, para reequilibrar la histórica desproporción estructural que en el terreno cultural, comunicativo y espiritual han vivido las comunidades mexicanas en las últimas décadas, con la actuación del modelo de comunicación mercado y con la operación del paradigma de medios de comunicación de Estado sometidos al gobierno en turno, sin contrapesos efectivos.

Frente a ello, es necesario subrayar que el desafío elemental de los medios de comunicación de servicio público en el siglo XXI, no es reproducir el viejo modelo de difusión comercial privado guiado por la lógica de la Mano Invisible del Mercado que se expandió como el sistema nervioso central de la sociedad mexicana del siglo XX y principios del XXI y que ahora se encuentra en crisis; sino que su función es crear otro modelo orgánico de comunicación colectivo que opere como un nuevo sistema nervioso medular de las comunidades, guiado por la perspectiva del servicio público, por la lógica del desarrollo sustentable y la sobrevivencia humana en el nuevo milenio. Es decir, en el nuevo siglo el corazón del prototipo de comunicación de los medios de servicio público debe priorizar la Razón de Estado por sobre la Razón del Mercado, para crear un nuevo paradigma de comunicación de Estado desde las necesidades de avance del México Profundo y no desde la promoción de las frivolidades adictivas y de evasión de la realidad que impulsa el México Imaginario conducido por el poder mediático tradicional y el proceso de globalización contemporánea para consolidar la dinámica del business comunicativo y de acumulación de más riqueza.

El proceso equilibrado de desarrollo de la sociedad mexicana no sólo demanda la existencia de un sistema económico que distribuya la riqueza nacional, un sistema hacendario que recaude impuestos, un marco jurídico que establezca el orden del

derecho formal, un conjunto de fuerzas armadas que respalden la legitimidad del Estado, instituciones que permitan la implantación de la gobernabilidad cotidiana, una red de policía que garantice la seguridad ciudadana, un sistema educativo que forme a las nuevas generaciones, un lenguaje o código común que permita el entendimiento comunitario, una memoria histórica compartida colectivamente que posibilite la creación del “nosotros nacional”, una identidad colectiva que cree arraigo al modelo de sociedad nacional, etc.; sino también exige la presencia activa de medios de comunicación colectivos de servicio público que creen las subjetividades, imaginarios, vinculaciones, mentalidades y afectividades que permitan el crecimiento y la existencia armónica de la sociedad alrededor de un claro “Proyecto de Nación”.

Por ello, es necesario considerar que el beneficio social que aportan los verdaderos medios de servicio público para la comunidad nacional puede ser tan significativo que de lo contrario el Estado tendría que gastar sumas mayores, vía otros organismos gubernamentales, para obtener la rentabilidad social que estos generan. Ante ello, debemos preguntarnos, por ejemplo, ¿cuánta inversión pública representa alcanzar la formación de una conciencia ciudadana para respaldar la democracia? ¿cuánto cuesta cubrir con política pública la demanda ciudadana del derecho de libertad de expresión y derecho a la información? ¿cuánto debería gastar el erario del Estado para construir una cultura de la sobrevivencia social, sin el apoyo de los canales de servicio público? ¿cuánto gana la sociedad mexicana al tener instrumentos de difusión para que las organizaciones civiles se puedan comunicar pacífica y no violentamente en las calles, evitando que estalle la ingobernabilidad? ¿cuántos saltos de avance puede dar la sociedad mexicana si los medios públicos fortalecen los mínimos civilizatorios para convivir armónicamente en el territorio nacional, con futuro para todos?

En este sentido, así como ha sido una Razón de Estado financiar la existencia y

operación del Instituto Nacional Electoral (INE), de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), del Tribunal Federal Electoral (TRIFE), el Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos (INEA), la Comisión de Enfrentamiento de los Desastres Naturales (CNDN), el Programa Nacional Alimentario (PNA), etc., por las aportaciones sustantivas que proporcionan para la construcción de la democracia, los procesos civilizatorios básicos de convivencia colectiva, la sobrevivencia de la población y la estabilidad social en México; de igual forma, es una Razón de Estado el fondear ampliamente los medios de comunicación de servicio público por las contribuciones culturales que aportan para el proceso de formación de ciudadanía, la formación de la identidad nacional, la maduración del Estado, la gobernabilidad de la República y la sobrevivencia colectiva.

Respaldar económicamente a los auténticos medios de difusión de servicio público por el Estado, no es producir un daño patrimonial a la nación como se argumenta por los sectores comerciales de la comunicación monopólica o por algunos sectores políticos que impulsan el proyecto de desarrollo neoliberal salvaje cuando se reflexiona sobre la existencia de estos; sino todo lo contrario, es aportar un gran ahorro para el Estado y para la sociedad, desde el momento en que estas son instituciones que pueden colaborar a crear una conciencia para la resolución de los grandes problemas locales, regionales y nacionales. No es un gasto, sino una inversión para mantener la paz, intensificar la participación comunitaria, reforzar la formación de la ciudadanía, fortalecer la pluriculturalidad, respetar las libertades de información, crear equilibrios para la expresión colectiva, rescatar la multiculturalidad, respaldar la gobernabilidad, etc. En una idea, es aportar a la dinámica de edificación de condiciones civilizatorias elementales para la coexistencia armónica en comunidades plurales del país.

Debido a la gran rentabilidad social que pueden producir los medios de comunicación de servicio público es una Razón de Estado capitalizar ampliamente la existencia de

éstos, pues con ello se respaldan las bases para el surgimiento de la nueva sociedad equilibrada que exige el convulsionado México del siglo XXI. No financiarlos desde el Estado sería comprobar que éste abandona su función rectora de la comunidad nacional, para convertirse en un simple gestor o administrador de los intereses de las grandes empresas monopólicas privadas de la comunicación mexicana que se oponen a la evolución de los medios de servicio público, pues los consideran competidores potenciales para su proyecto de comunicación-mercado y de concentración económica.

Es indispensable aclarar que el no contar con la intervención de auténticos medios de comunicación de servicio público en la dinámica de crecimiento de la sociedad mexicana, es equivalente a no contar con medicina pública, electricidad pública, calles públicas, jardines públicos, alumbrado público, agua pública, jardines públicos, caminos públicos, petróleo público, educación pública, espacio aéreo público, atmósfera pública, etc., para entregar toda la operación básica del funcionamiento de la estructura comunitaria a la dinámica mercantil de la autorregulación social por el mercado, que no es otra realidad, que la autorización oficial del reinado de la Ley Darwinista Salvaje que permite la existencia del más fuerte sobre el más débil. En otros términos, con la presencia de los medios de información comerciales la sociedad puede construir al mercado, los negocios, el consumo, la cultura light y la globalización; pero sin la presencia de verdaderos medios de comunicación de Estado de servicio público difícilmente el Estado mexicano puede edificar la Nación, la República, la Patria, la memoria nacional, la identidad histórica, la democracia, el ejercicio de las garantías constitucionales comunicativas y los procesos civilizatorios de sobrevivencia armónica en el país.

Por ello, la gran pregunta que está por despejarse mediante hechos concretos es si ¿con el nuevo cambio de régimen político que experimenta el país desde el 1° de julio de 2018 a la fecha, sólo se pasará de la tradicional fórmula de la televisión mexicana que

apostó por impulsar el modelo de “comunicación para los jodidos”, a fomentar la nueva fórmula propagandística de la comunicación de la Cuarta Transformación para la creación del culto a la personalidad de la figura presidencial y su proyecto de desarrollo¹⁸; o se evolucionará hacia la edificación de un verdadero modelo autónomo de comunicación de Estado de servicio público que contribuya a estimular la independencia, la pluralidad y la libertad de expresión de los ciudadanos para enriquecer el espacio de la opinión pública nacional?

V.- En defensa del SPREM

Con el fin de edificar un modelo de comunicación de servicio público acorde con la naturaleza del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM), dentro del marco de orientación de los medios de comunicación de servicio público, es fundamental destacar, entre otros, los siguientes aspectos esenciales que debe considerar la flamante administración gubernamental para impulsar dicho relevante proyecto comunicativo-cultural en el país:

Avance histórico

- La lucha de la sociedad civil por contar con medios de comunicación de servicio público y no medios de gobierno es una vieja demanda de los ciudadanos que proviene desde mediados del siglo XX en México.
- La independencia de este medio público de Estado fue un logro histórico derivado de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones de 2013, que respaldó su amplia autonomía y vinculación con el proceso de desarrollo del país.
- Su naturaleza como medio de comunicación de Estado de servicio público

¹⁸ “*Me canso ganso*, la frase viral del presidente López Obrador”, Periódico *El Universal*, Redacción, Ciudad de México, México, 12 de diciembre de 2018, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/me-canso-ganso-la-frase-viral-del-presidente-lopez-obrador>, (Consultado el 30 de diciembre de 2018).

quedó incluida en el cuerpo normativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como parte del pacto de comunicación nacional en el nuevo milenio.

- Mediante el conjunto de sus antenas repetidoras y de sus capacidades de multiprogramación, el SPREM consiguió exitosamente en su muy corta existencia de vida que la programación de los principales medios de comunicación públicos del país como Canal 11, Canal 22, TV UNAM, Televisión Educativa (TVE), Ingenio TV, etc. pudieran llegar a nuevas zonas de 22 estados del territorio nacional a las que anteriormente no tenían acceso. Con ello incrementaron la oferta plural de contenidos de servicio público para diversas audiencias en el 50% del área de la nación.
- Cuenta con un Consejo Ciudadano independiente elegido autónomamente por el Senado de la República que ha contribuido a enriquecer las perspectivas del modelo de comunicación de servicio público.
- La Defensoría de las Audiencias del SPREM ha apoyado de manera muy relevante la creación de una cultura de conocimiento e impulso a las garantías comunicativas elementales de los ciudadanos reconocidas en la Carta Magna y otras leyes complementarias desde el 2013 y 2014.

Modelo de comunicación

- Su programación ha favorecido la creación de otra cultura de reflexión, sensibilización colectiva, y formación de “lo ciudadano”, para colaborar en la generación del nuevo cambio civilizatorio que se requiere en México.
- El modelo comunicativo del SPREM se ha diferenciado radicalmente del modelo de negocios de comunicación-mercado de las industrias audiovisuales privadas, produciendo potencialmente otra forma de ver y transmitir creativamente la realidad que nos circunda.
- Sus contenidos temáticos han sido valorados y reconocidos por su alta calidad, originalidad y pertinencia a través de las instancias más relevantes que califican el desempeño audiovisual en México y el mundo, permitiéndole ganar, en su corta vida, más de tres decenas de reconocimientos y premios nacionales e internacionales.
- La política informativa del SPREM no solo generó una tendencia de programación televisiva original, sino que en muy poco tiempo produjo una línea narrativa de

reforzamiento de la memoria y la identidad nacional que enriqueció la política educativa, cultural y artística del país. Ejemplo de ello fueron los documentales Hernán Cortés: Un hombre entre dios y el diablo; Malintzin, la historia de un enigma; Maximiliano en México: sueños de poder; El Penacho de Moctezuma: plumaria del México antiguo; Porfirio Díaz: Cien años sin patria, y otros más.

VI.- ¿Qué hacer?

Por lo anterior, es fundamental que la reciente administración pública impulse la autonomía informativa y el modelo de comunicación de servicio público del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, mediante la realización, entre otras, de las siguientes veinte acciones:

A nivel de su naturaleza

1.- Es necesario que el nuevo gobierno cumpla con el mandato constitucional emanado de la Reforma de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión del 2013 que en el artículo 10° transitorio señala que “los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión deberán contar con independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales”.¹⁹ En este sentido, se debe impedir que el proyecto del SPREM se destine a proteger publicitariamente los intereses patrimonialistas del poder político establecido y no se oriente a rescatar las necesidades fundamentales para el desarrollo del México profundo.

2.- Para apoyar el sano desarrollo del SPR como medio de comunicación de Estado de servicio público es fundamental precisar a nivel jurídico en los marcos normativos la diferencia que existe entre la comunicación pública, la comunicación gubernamental y la comunicación oficial. De lo contrario, de no realizarse tal precisión doctrinaria de naturaleza político-conceptual se continuará confundiendo mañosamente “lo público” con “lo gubernamental” y “con lo

¹⁹ “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27°, 28°, 73°, 78° 94° y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, *Op. cit.*, página 11.

oficial”, permitiendo que este organismo independiente se pueda manejar como canal oficial y, en consecuencia, sea utilizado con fines políticos de respaldo propagandístico.²⁰

3.- Es indispensable que se defina con enorme claridad que se debe entender por comunicación de servicio público, pues con la vaguedad jurídico conceptual como está plasmada en las Leyes Secundarias de la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión del 2014, no aporta suficiente precisión para crear otro modelo de comunicación vinculado con el proyecto de desarrollo nacional, facilitando su operación como comunicación oficial.²¹

4.- Tal como lo señala la Reforma de las Telecomunicaciones y la Constitución Política Mexicana, la actual administración gubernamental debe respetar al SPREM como la legítima institución oficial que tiene como misión coordinar la prestación del servicio de radiodifusión, en coordinación con los medios públicos de radiodifusión en el país y no crear instancias paralelas de regulación que obstaculicen o compitan con dichas responsabilidades ya definidas constitucionalmente.

Sobre su misión

5.- La misión del SPREM como medio de comunicación de servicio público no debe deformarse por el desafío que implica la conquista del rating, pues su función no debe ser medida con los criterios mercantiles de la comunicación comercial, sino con las pautas de fomento al crecimiento social y la construcción del “Proyecto de Nación”. La finalidad primordial de los medios públicos deberá ser transmitir oportunamente contenidos educativos, culturales, científicos, sociales e informativos de calidad que permitan impulsar el avance de sus diversos auditorios y no sólo de entretenimiento o diversión. Por consiguiente, no se debe guiar con los indicadores de la penetración comercial, sino por las directrices de transformación comunitaria para detonar el desarrollo social.²²

²⁰ Alva de la Selva, Alma Rosa, “Legislar en materia de medios públicos: Riesgos y oportunidades”, Revista Zócalo, No. 226, Año XIX, Comunicación Política y Sociedad, Ciudad de México, diciembre de 2018, páginas 9 y 10.

²¹ Al respecto consultar de Esteinou Madrid, Javier, “Los medios de comunicación de Estado dentro de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones en México”, en: *Perspectivas de la comunicación en 2015. A 22 años de investigación en el CONEICC*, Coordinación Blanca Chong, Consejo Nacional Para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC), México, D.F, septiembre de 2015, páginas 21 a 40.

²² Madrazo Lajous, Alejandro, “Aportaciones Para Una Nueva Legislación de Medios”, *Tercer Congreso Internacional: Regulación y Futuro Digital de los Medios Públicos*, Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales A.C, México, D.F, Palacio de Minería, 27 y 28 de septiembre del 2007, versión electrónica, página 4.

6.- Con base a las funciones sustantivas que le otorga su Ley es necesario que el SPR coordine a los medios públicos del país, para que éstos asuman las condiciones de independencia editorial que les corresponden como canales de comunicación de Estado.

7.- Es primordial que como medio de comunicación de Estado de servicio público el SPR no se convierta en un instrumento que amplifique publicitariamente la imagen y las acciones del actual gobierno de izquierda nacionalista, sino debe operar medularmente como una institución de Estado que permita que la sociedad se exprese a través de esta institución para discutir en el espacio público sus problemáticas centrales de vida y buscar las alternativas de solución a las mismas. En este sentido, debe conservar su naturaleza constitucional de organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión. Su objetivo debe ser proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, para asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional; la formación educativa, cultural y cívica; la igualdad entre mujeres y hombres; la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional; independencia editorial, dando espacio a las obras de producción independiente, así como la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de las comunidades.²³

Por ello, una de las grandes pruebas de fuego por las que atravesará la autonomía del modelo de comunicación del SPREM y de otros medios públicos en la fase de la Cuarta Transformación, se comprobará cuando el actual gobierno enfrente las crisis estructurales y coyunturales que se derivarán del desgaste natural de la aplicación de su proyecto de gobernabilidad cotidiana. Ante dicho escenario crítico se verá si el SPREM actuará como infraestructura oficial de transmisión de propaganda legitimadora de la “verdad oficial” del Estado o se permitirá que a través de éste se cultive la expresión de la fuerte crítica argumentada de sectores analíticos independientes sobre la situación de

²³ “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, *Op. cit.*, página 27.

la realidad nacional y el examen riguroso del comportamiento del gobierno frente a la sociedad. ¿Actuarán para proteger al sistema político vigente u operarán para permitir la ampliación de la libertad de expresión disidente y del Derecho a la Información de los ciudadanos?

Su función social

8.- El sentido medular de la existencia del SPREM es convertirse en una herramienta permanente para el ejercicio del Derecho a la Información, el avance de las garantías comunicativas de los ciudadanos y contribuir al desarrollo global de la sociedad mexicana.

9.- El modelo de comunicación del SPREM debe construir puentes de diálogo ciudadano abierto y plural que permitan el encuentro, el debate y los acuerdos para evitar que se rompan los delgados hilos del manido tejido social.²⁴ En este sentido, debe “poner en común la realidad” y hacerlo de la forma menos “contaminada” y más oportuna. Si bien su función social consiste en fungir como mediador de prácticas comunicacionales y socioculturales, hacerlo tendría que permitir un libre diálogo entre quienes están conectados con determinada problemática, reconociendo que todos ellos son sujetos de derechos y que otorgarles voz, foro y espacio, forma parte de los procesos democráticos que apuestan más por la deliberación de ideas que por la censura.²⁵

10.- Su proyecto de difusión debe evitar quedar atrapado en el extravío conceptual heredado desde hace muchos años en la esfera de la comunicación de Estado, que plantea en el mejor de los casos, la función social de los medios de uso público se debe destinar centralmente al fomento de las actividades culturales; pues su misión no se restringe a sólo promocionar la “agenda cultural”, sino que su naturaleza de servicio público debe vincularlo medularmente con la construcción de la democracia, la libertad de expresión y el derecho a la información. Es decir, es un espacio público mediático privilegiado para ejercer la deliberación democrática y no sólo para utilizarse como soporte tecnológico para ampliar las

²⁴ Calleja, Aleidā, “Los medios públicos en tiempos de crisis”, en: *Revista Zócalo*, No. 178, Año XIV, Ciudad de México, México, diciembre de 2014, página 17, www.zocalo.com

²⁵ Orozco, Guillermo y Franco, Darwin, “Recuperar el sentido público de los medios”, en: *Revista Zócalo*, No. 224, Año XIX, *Comunicación, Política y Sociedad*, Ciudad de México, México, octubre de 2018, página 18, www.zocalo.com.mx

tareas “culturalistas” del gobierno, sin que ello represente un desprecio por la riqueza del universo cultural. La comunicación de servicio público es mucho más amplia que solamente el contenido del perímetro de la “agenda cultural”.²⁶

11.- Es necesario que el Sistema favorezca la formación de la diversidad, la cual debe de ir más allá de ofrecer diferentes tipos de programación en la pantalla; sino debe otorgar voz a los diversos actores sociales y satisfacer las necesidades de información e intereses de todos los sectores del país.²⁷

Modelo de comunicación

12.- La programación y tarea comunicativa del SPREM debe diferenciarse sustancialmente del modelo de negocios de los medios privados, no sólo mimetizando los formatos y temáticas de los canales comerciales, sino que se requiere desplegar una amplia creatividad, calidad e innovación comunicativa desde la perspectiva de “lo público” y “lo ciudadano”.²⁸

13.- Para nutrir la existencia de una programación con contenidos de servicio público el diseño del currículo informativo del SPREM, no se deberá planificar a partir de “ocurrencias”, “modas coyunturales”, “sugerencias de amigos”, “líneas oficiales”, “demandas del rating”, “presiones políticas”, etc.; sino su oferta programática debe surgir de fijar con claridad las líneas temáticas estratégicas que deberán promover los medios públicos para fortalecer el “Proyecto de Nación” de México. Una vez definidos tales ejes temáticos cardinales la producción de éstos debe realizarse a través de convocatorias públicas o concursos abiertos para que sean creados por los mejores productores independientes o institucionales del país.

14.- Además de estimular y apoyar financieramente la producción de calidad de cualquier tipo de contenidos, no sólo informativos, “culturales”, instructivos o de arte, el SPREM debe promover la creación de la ficción, que es el género de más

²⁶ Foro: “Hacia una agenda legislativa en materia de comunicación social”, Mesa No. 2, *Partido Morena, H. Cámara de Diputados*, Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, México, 24 de septiembre de 2018, página 21, https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0_5zmlyde0/Foro%3A_Hacia_una_agenda_legislativa_en_materia_de_cmunicacion_publica._Parte_II, (Consultado el 28 de octubre de 2018).

²⁷ *Ibíd.*, , página 14.

²⁸ Trejo Delarbre, Raúl, “Radiodifusión pública: oportunidad para hacer la diferencia”, en: *Revista Zócalo*, No. 176, Año XIV, Comunicación, Política y Sociedad, Ciudad de México, México, octubre de 2014, página 47, www.zocalo.com

rating a nivel mundial.²⁹

15.- Debido a los rápidos y radicales avances tecnológicos experimentados en México y en el mundo, el proyecto del SPREM ya no puede ser mirado fuera de la óptica de la convergencia, pues sería una perspectiva muy estrecha y errónea, equivalente a limitar severamente su presente y futuro a una concepción anacrónica. Continuar entendiendo dicho proyecto únicamente a partir del ámbito de la radiodifusión tradicional, es estrangular su riqueza y fuerza a una visión muy desfasada que ya no corresponde a la realidad contemporánea, corriendo el riesgo que en los escenarios digitales el SPR adquiera un estatuto menor que el gran rango comunicativo que le ha asignado la Constitución Política Mexicana.³⁰

16.- Con el fin de cumplir con su naturaleza de servicio público, es fundamental que el SPREM construya dinámicas de comunicación entre emisores y sociedad, y no solamente procesos de difusión de enormes volúmenes de flujos de información unidireccional de los emisores hacia los auditorios, sin posibilidad de respuesta de estos últimos en el espacio público mediático.

17.- Considerando que el desafío de la revolución tecnológica en el ámbito informativo a principios del siglo XXI es construir vías de comunicación y no sólo de información mediante la transformación del emisor en receptor y al receptor en emisor; es preciso que garantice el acceso a las nuevas tecnologías sin exclusiones de sectores. Esto es, crear una verdadera sociedad de la comunicación y no únicamente de la información que es la etapa histórica en la que paradójicamente todavía permanecemos como conjunto social después de 99 años del surgimiento de la radio, 69 años de la presencia de la televisión y 38 de años de impacto de Internet en México: hoy todavía en el siglo XXI se generan procesos de información y no dinámicas de comunicación en el país.

18.- Es forzoso que el SPREM realice una campaña publicitaria para que el auditorio desee sintonizarlo a través de la televisión abierta. Dicha acción debe abarcar entre otros aspectos rebautizar la imagen del Canal Catorce para darle una identidad más atractiva y localizar su perfil con mayor potencia, subrayando que no puede ser el Canal Cultural de México pues eso ya es tarea del Canal 22 y también

²⁹ Orozco, Guillermo y Franco, Darwin, "Recuperar el sentido público de los medios", *Op. cit.* página 18.

³⁰ Alva de la Selva, Alma Rosa, "Los medios públicos en tiempos de crisis", en: *Revista Zócalo*, No. 126, Año XIX, Comunicación, Política y Sociedad, Ciudad de México, México, diciembre de 2018, página 10, www.zocalo.com

diferenciándose del Canal 11 como medio público con gran personalidad plural.³¹

Apoyo financiero del Estado

19.- El Ejecutivo federal y los representantes en el Congreso de la Unión deben otorgarle al SPREM los recursos financieros, materiales y humanos suficientes para garantizar que cumpla con las importantes tareas de comunicación de servicio público que le asigna su marco jurídico en la nación.

20.- El acuerdo de “Política de Comunicación Social del Gobierno Federal” para el período 2018-2024, que formula en su Artículo 12° que “cuando se trate de producción de materiales debe privilegiarse su elaboración en medios públicos”³², deberá ser aprovechada al máximo para que mediante este recurso normativo el SPREM obtengan otra manera de fondeo económico alternativo por parte del Estado.

En síntesis, la existencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano representa un avance histórico muy relevante en materia de radiodifusión nacional que no existía en el país. Por ello, el fortalecimiento del SPREM encarna la defensa de los principios de libertad de expresión, la diversidad, el derecho a la información y la comunicación de servicio público que formula la Carta Magna, y que desde hace varias décadas exige la sociedad. Ante este panorama es fundamental que el nuevo gobierno de la “esperanza ciudadana” respalde ampliamente la esencia jurídica y el proyecto cultural de este relevante programa de comunicación, que ha aportado una nueva semilla comunicativa fundamental para rescatar la riqueza multicultural que existe en la nación. Debilitarlo sería ir contra las demandas ciudadanas elementales de naturaleza comunicativa expresadas por los mexicanos durante muchas décadas.

³¹ Fernández, José Antonio, “Nuevo Camino para el SPR”, Revista *Telemundo*, No. 165, Primera Revista Especializada en Cine, Video y Televisión, Creatividad en Imagen, S.A. de C.V, Ciudad de México, México, febrero - marzo de 2019, página 26, www.canal100.com.mx

³² “Acuerdo por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal”, *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, No. 13, Tomo DCCLXXXVII, Primera sección, Secretaría de Gobernación, Poder Ejecutivo, Gobierno de la República, 17 de abril de 2019, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5558048&fecha=17/04/2019, (Consultado el 18 de abril de 2019).

Por este motivo, el proceso de gobernabilidad de la nueva corriente política “Juntos Haremos Historia” debe respetar rigurosamente los acuerdos pactados sobre la naturaleza del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, definidos a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Reforma en Telecomunicaciones y el Estatuto Jurídico del SPREM, con el fin de conservar su autonomía cultural e impulsar el modelo de comunicación de servicio público en el país. De lo contrario, se demostraría que opuestamente a la filosofía juarista que formula que “nada se decidirá por la fuerza, todo por la razón y el derecho”³³, y que orienta estratégicamente las actuales acciones de la Cuarta Transformación Histórica; no se aplicaría en el caso del proyecto de comunicación de servicio público del SPREM, y su destino se decidiría por la “fuerza y la discrecionalidad y no por la razón y el derecho”.

³³ “¿AMLO es fiel seguidor de Benito Juárez?”, en: *ADN Político*, Ciudad de México, México, 21 de marzo de 2018, <https://adnpolitico.com/presidencia/2018/03/21/amlo-es-fiel-seguidor-de-benito-juarez-queca-estas-7-frases-y-decide>, (Consultado el 17 de enero de 2018); “Nada por la fuerza, todo por la razón: AMLO llama al diálogo magisterio-gobierno”, en: *SDP Noticias*, Sección Nacional, Ciudad de México, México, 26 de abril de 2018, <https://www.sdponoticias.com/nacional/2013/04/26/nada-por-la-fuerza-todo-por-la-razon-amlo-llama-al-dialogo-magisterio-gobierno>, (Consultado el 17 de enero de 2018); “Nada por la fuerza todo por la razón y el derecho, dice el Presidente de la SCJN”, Periódico *La Razón On Line*, Sección México, Ciudad de México, México, 13 de diciembre de 2018, <https://www.razon.com.mx/mexico/en-vivo-inicia-informe-de-presidente-de-la-scn-con-presencia-de-amlo/>, (Consultado el 18 de enero de 2019).

Documentación consultada

Libros, revistas, documentos y páginas web

- “¿Qué es la Defensoría de las Audiencias?”, *Defensoría de la Audiencia*, Canal 14, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM), Ciudad de México, 18 de enero de 2018, http://www.unavozcontodos.mx/defensoria/secciones/defensoria/que_es_defensoria.html, (Consultado el 19 de enero de 2018).

-“Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al pleno del *Senado de la República*, los nombres de los nueve candidatos que integraran, por primera vez, el Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”, Junta de Coordinación Política, XLII Legislatura, Senado de la República, H. Congreso de la Unión, México, D.F, 27 de noviembre de 2014.

-“Acuerdo por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal”, *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, No. 13, Tomo DCCLXXXVII, Primera sección, Secretaría de Gobernación, Poder Ejecutivo, Gobierno de la República, 17 de abril de 2019, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5558048&fecha=17/04/2019, (Consultado el 18 de abril de 2019).

-“Armando Carrillo Lavat recibe Premio Nacional de Periodismo 2017”, en: Noticiario *Once Noticias*, Canal 11, Instituto Politécnico Nacional (IPN), Ciudad de México, México 7 de diciembre de 2018, <https://oncenoticias.tv/nota/armando-carrillo-lavat-recibe-el-premio-nacional-de-periodismo-2017>, (Consultado el 20 de febrero de 2019).

-“Canal 14. Estrenos 2018”, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)*, Ciudad de México, México, 2018, www.canalcatorce.tv

-“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)*, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ciudad de México, México, 27 de agosto de 2017, <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>, (Consultado el 15 de octubre de 2017).

-“Contenidos”, Departamento de Contenidos, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano*, Ciudad de México, México, 10 de enero de 2019, <http://www.spr.gov.mx/secciones/es/contenidos.html>, (consultado el 18 de enero de 2019).

-“Dan a conocer a ganadores del Premio Nacional de Periodismo 2017”, *Comunicación Social, Universidad de Colima*, Colima, México, 3 de diciembre de 2018, <https://elcomentario.uco.mx/dan-a-conocer-a-ganadoresdel-premio-nacional-de-periodismo-2017/>, (Consultado el 21 de febrero de 2019).

-“Declaratoria V Congreso de la Organización Interamericana de defensoras y defensores de audiencias 2018”, V Congreso Interamericano de Defensorías de Audiencias, *Defensoría de las Audiencias*, Guadalajara, México, 29 de noviembre de 2018.

-“Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, Tomo DCCXXX, No. 12, Secretaría de Gobernación, Gobierno de México, México, D.F, 14 de julio de 2014, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014&print=true, (Consultado el 20 de noviembre de 2018).

-“Designa Senado a nueve consejeros del Sistema Público de Radiodifusión”, *Boletín No. 690*, Coordinación de Comunicación Social, Senado de la República, Gobierno de México, México, D.F, 27 de noviembre de 2013, <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/17253-designa-senado-a-nueve-consejeros-delsistema-publico-de-radiodifusion.html>, (Consultado el 29 de noviembre de 2014).

-“El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano presenta la multiprogramación que dará acceso, a un mayor número de mexicanos, a los medios públicos”, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano*, Ciudad de México, México, 2 de agosto de 2016, http://www.spr.gob.mx/secciones/es/sala_prensa.html, (Consultado el 18 de septiembre de 2018).

-“Programación 2018. Canal Catorce”, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)*, Ciudad de México, México, 2018, www.canalcatorce.tv

-“Una voz con todos. Televisión pública”, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)*, Ciudad de México, México, 2015.

-“UVTV. Una Voz con todos”, Programación 2016, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)*, Ciudad de México, México, 2016.

-Alva de la Selva, Alma Rosa, “Legislar en materia de medios públicos: Riesgos y oportunidades”, *Revista Zócalo*, No. 226, Año XIX, Comunicación Política y Sociedad, Ciudad de México, diciembre de 2018.

-Calleja, Aleida, “Los medios públicos en tiempos de crisis”, en: *Revista Zócalo*, No. 178, Año XIV, Ciudad de México, México, diciembre de 2014, www.zocalo.com

-“Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27°, 28°, 73°, 78°, 94° y 105° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, No. 8, Tomo DCCXVII, Primera parte, Órgano Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación (SEGOB), Gobierno de México, México, D.F., 11 de junio de 2013.

-Esteinou Madrid, Javier, “Los medios de comunicación de Estado dentro de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones en México”, en: *Perspectivas de la comunicación en 2015. A 22 años de investigación en el CONEICC*, Coordinación Blanca Chong, Consejo Nacional Para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC), México, D.F, septiembre de 2015.

-Fernández, José Antonio, “Nuevo Camino para el SPR”, *Revista Telemundo*, No. 165, Primera Revista Especializada en Cine, Video y Televisión, Creatividad en Imagen, S.A. de C.V, Ciudad de México, México, febrero - marzo de 2019, página 26, www.canal100.com.mx

-Foro: “Hacia una agenda legislativa en materia de comunicación social”, Mesa No. 2, *Partido Morena, H. Cámara de Diputados*, Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, México, 24 de septiembre de 2018, https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0_5zmlyde0/Foro%3A_Hacia_una_agenda_legislativa_en_materia_de_comunicacion_publica._Parte_II, (Consultado el 28 de octubre de 2018).

-Madrazo Lajous, Alejandro, “Aportaciones Para Una Nueva Legislación de Medios”, *Tercer Congreso Internacional: Regulación y Futuro Digital de los Medios Públicos*, Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales A.C, México, D.F, Palacio de Minería, 27 y 28 de septiembre del 2007, versión electrónica.

-Orozco, Guillermo y Franco, Darwin, "Recuperar el sentido público de los medios", en: *Revista Zócalo*, No. 224, Año XIX, Comunicación, Política y Sociedad, Ciudad de México, México, octubre de 2018, www.zocalo.com.mx

-Primer Informe de Actividades 2014-2015, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)*, Más contenidos más cerca de ti, Ciudad de México, México, 2016.

-Romo Rico, Arturo, "Designa Senado a nueve consejeros del Sistema Público de Radiodifusión", *Jentel Mx.telecomunicaciones*, México, D.F, 27 de noviembre de 2014, <http://jentel.mx/component/k2/item/5622-designa-senado-a-nueve-consejeros-del-sistema-publico-de-radiodifusion.html>, (Consultado el 29 de noviembre de 2014).

-Solís L, Beatriz, "Informe trianual de la defensoría de audiencias 2015-2018: Balance general", Defensoría de la Audiencia, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)*, Ciudad de México, México, 19 de enero de 2019.

Hemerografía

-"Me canso ganso, la frase viral del presidente López Obrador", Periódico *El Universal*, Ciudad de México, México, 12 de diciembre de 2018, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/me-cansoganso-la-frase-viral-del-presidente-lopez-obrador>, (consultado el 30 de diciembre de 2018).

-"Nada por la fuerza todo por la razón y el derecho, dice el presidente de la SCJN", en: Periódico *La Razón On Line*, Sección México, Ciudad de México, México, 13 de diciembre de 2018, <https://www.razon.com.mx/mexico/en-vivo-inicia-informe-de-presidente-de-la-scn-con-presencia->

-"Nada por la fuerza, todo por la razón: AMLO llama al diálogo magisterio-gobierno", en: *SDP Noticias*, Sección Nacional, Ciudad de México, México, 26 de abril de 2018, <https://www.sdpnoticias.com/nacional/2013/04/26/nada-por-la-fuerza-todo-por-la-razon-amlo-llama-al-dialogo-magisterio-gobierno>, (Consultado el 17 de enero de 2018).

- ¿AMLO es fiel seguidor de Benito Juárez?", en: *ADN Político*, Ciudad de México, México, 21 de marzo de 2018,, <https://adnpolitico.com/presidencia/2018/03/21/amlo-es-fiel-seguidor-de-benito-juarez-quecaestas-7-frases-y-decide>, (Consultado el 17 de enero de 2018).